

LOS MODELOS DE UTILIDAD EN VENEZUELA, ENTRE LA IGNORANCIA Y EL POPULISMO

Elsi Jiménez¹

Zoraira Silva²

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV)

Fecha de recepción: 12-01-17

Fecha de aceptación: 08-06-17

Resumen:

En el siguiente artículo se destaca como a mayor nivel de desarrollo, mayor importancia se da al binomio conocimiento-economía, mediante la economía del conocimiento para el desarrollo de los países. Posteriormente, se analiza la importancia de los modelos de utilidad dentro de la economía de conocimiento y desde esta perspectiva se describe la producción de las pequeñas patentes o modelos de utilidad como parte de la propiedad industrial en América Latina y el Caribe. Asimismo, a pesar de contar con el sustento de leyes nacionales e internacionales, el Gobierno venezolano desestimó el funcionamiento de esas leyes e influyó en el debilitamiento al derecho exclusivo de la propiedad industrial. También, se presentan los datos de la producción de los modelos de utilidad en países de América Latina y específicamente de Venezuela, a través de los datos que proporciona la Oficina Mundial de la Propiedad Industrial. Se concluye con la siguiente afirmación, que la situación política, económica y social de Venezuela afectó negativamente el rendimiento y la efectiva producción de este tipo de propiedad industrial.

Palabras claves: Modelos de utilidad, Innovación, Propiedad industrial, Bienes y Servicios, Economía del Conocimiento.

¹ Doctora en Educación, Profesora en la Escuela de Bibliotecología y Archivología, Coordinadora del Doctorado en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela. Sus publicaciones están disponibles en: <https://ucv.academia.edu/ElsiJim%C3%A9nez>.

Correo electrónico: jimenez.elsi@gmail.com.

² Licenciada en Archivología, Universidad Central de Venezuela. Magister en Información y Comunicación para el Desarrollo, Universidad Central de Venezuela.

Correo electrónico: urkiaz@gmail.com.

THE MODELS OF UTILITY IN VENEZUELA, BETWEEN IGNORANCE AND POPULISM

Abstract:

The following article it is highlighted as a higher level of development, greater importance is given to the binomial knowledge-economy, through the knowledge economy for the development of countries. Subsequently, we analyze the importance of utility models within the knowledge economy and from this perspective describe the production of small patents or utility models as part of industrial property in Latin America and the Caribbean. In addition, despite the support of national and international laws, the Venezuelan government dismissed the operation of these laws and influenced the weakening of the exclusive right of industrial property. Also, data on the production of utility models are presented in Latin American countries and specifically in Venezuela, through the data provided by the World Intellectual Property Office. It is concluded with the following statement that the political, economic and social situation of Venezuela negatively affected the yield and the effective production of this type of industrial property.

Keywords: Models of utility, Innovation, Industrial Property, Goods and Services, Knowledge Economy.

LOS MODELOS DE UTILIDAD

Los modelos de utilidad son pequeñas patentes desarrolladas en diversos países del mundo como herramientas para producir bienes de uso, para la producción y la comercialización de productos tangibles. La titularidad de protección a los modelos de utilidad, tiene un papel significativo en la economía del conocimiento en los países desarrollados y en particular en los países emergentes o en vía de desarrollo, esto se debe a la forma sencilla, rápida y económica de obtener una licencia de novedad o mejora significativa sobre un objeto, herramienta, utensilio o componentes. Por ser una novedad dentro del estado de la técnica y de exclusividad industrial contribuyen al fortalecimiento a las pequeñas y medianas empresas.

Para Antequera (2006), los modelos de utilidad son un apéndice de la propiedad industrial, es una licencia de protección jurídica que otorga el Estado a los creadores y a los innovadores, por una nueva configuración de forma, diseño y funcionalidad de un objeto, herramienta o utensilio de aplicabilidad y uso técnico.

De hecho, los modelos de utilidad se asemejan a las patentes, pero sólo en algunos aspectos jurídicos, ya que las patentes de invenciones tienen mayor reconocimiento atribuidas a las grandes invenciones tecnológicas y científicas. Los modelos de utilidad se otorgan por un tiempo aproximado de diez (10) años y son una de las vías de aplicación del conocimiento generado en la sociedad.

En cuanto a la garantía de protección de las invenciones e innovaciones, ésta consiste en darle legalidad a través de las legislaciones y/o jurisprudencias, que deben velar por el cumplimiento de las normas para la funcionalidad de las instituciones a fin de generar un clima de seguridad y armonía, y fijar acciones

que garanticen la utilidad y el uso exclusivo a las invenciones o novedades técnicas, aplicabilidad industrial y actividad inventiva, entre otros (Ascarelli, 1970).

En ese sentido, el derecho de exclusividad debe responder a las normativas para modelos de utilidad, éstas a su vez, exigen ciertos requisitos como: actividad inventiva y el requisito industrial. La aplicabilidad industrial genera otra actividad, que se da sobre la base de la planificación y organización mediante acuerdos, relaciones y decisiones, entre el innovador y el Estado y la persona o institución que desea industrializarla. La explotación del modelo de utilidad puede ser por regalías que son los ingresos que se acuerdan percibir por la concesión o licencia. Es concesión cuando el titular de la patente concede los derechos de explotación a otro y cesión, es la venta irrevocable y transferible de la propiedad de la patente al cesionario, quien produce los bienes (Philip Mendes, Asociado, Innovation, Law, s/f).

Igualmente, son diversas las formas de medir los procesos productivos de las naciones y los rankings internacionales sirven de marcos referenciales para evaluar los niveles de competitividades de los países. Algunos se encargan de monitorear el panorama mundial, tomando en cuenta las relaciones comerciales circunscritas mediante acuerdos internacionales como la que existen con la Organización Mundial del Comercio (OMC), Acuerdos de Derecho de Propiedad Intelectual Desarrolladas con el Comercio (ADPIC), Convenios de París, Comunidad Económica Europea, Comunidad Andina de Naciones, la OMPI, las Naciones Unidas (Gómez, López y Araujo, 2008).

LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

La teoría de economía del conocimiento fue desarrollada por el economista austriaco Schumpeter³, profesor de la Universidad de Harvard. Esta teoría hace hincapié en que la innovación y al desarrollo tecnológico son el motor fundamental para el crecimiento económico y de cambios en los patrones socioculturales. Además, permite que las economías cuenten con una balanza favorable gracias a la innovación que hacen los empresarios en las elaboraciones de sus productos, que a su vez financian nuevos proyectos (Edelberg, s/f, p. 2). Es la perfecta retroalimentación.

Se estima que el emprendimiento y la innovación es un tema transcendental en el mundo, como lo expresó Pink, en el simposio realizado en Wharton University, en el año 2009 "... las personas dotadas de habilidades empáticas y

³ Su nuevo enfoque aborda el tema de los cambios técnicos que se masificaron con el paso de la historia. Se orienta en la nueva forma de producir bienes económicos donde la innovación y la tecnología van de la mano con el empresario. (p. 2).

pensamientos más amplios son fuertes candidatas a satisfacer las demandas del mercado”.

Otro aspecto a destacar del desarrollo económico de las naciones fue dado a conocer por el economista estadounidense Solow, quien demostró que el crecimiento económico no puede ser visto desde los viejos modelos tradicionales donde sólo se toman en cuenta el capital, la producción y la mano de obra; ahora es fundamental la correlación estrecha entre las inversiones en investigación y desarrollo (Leceta y Wesser, 2015).

El tema de la innovación en la economía está fundamentado por Mokyr (citado por Gualdoni, 2010) quien considera, entre otras cosas, que la priorización de la educación y las eficiencias gubernamentales, son determinantes en el desarrollo sostenido influyendo en la disminución de la corrupción⁴ considerado el elemento principal como enemigo del desarrollo.

Ciertamente el impacto que ha tenido el crecimiento de la economía del conocimiento en la sociedad y la innovación, se observa en la integración del sector productivo con las universidades y centros de investigación, con altas inversiones en investigación, desarrollo e innovación. Estos modelos obligan a las sociedades a producir los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que permitan trabajar armónicamente a todos los interesados en una relación de ganar-ganar. El conocimiento viene a ser el pilar de poder para la transformación del mundo global (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2012).

Se considera que las políticas de Estado deben orientarse hacia la excelencia, para eso se necesita capital intelectual con una cultura de la meritocracia, entendida como el desempeño de los cargos por personas calificadas para ello. Lo contrario es la incompetencia y mantener la práctica de pagar favores políticos y personales con un cargo y fortalecer la cultura del clientelismo.

Los mercados productivos internacionales manejan sus economías basados en los datos que emanan del sistema global del conocimiento, por eso son capaces de incrementar sus demandas y aumentar las inversiones e innovaciones para así poder competir a escala internacional. Una forma de medir la competitividad de las naciones es través de las actividades productivas de las invenciones y de las innovaciones conjuntamente con las actividades de las empresas de alta, media y pequeñas tecnologías.

⁴ Es un fenómeno universal e histórico, ya que todos los países tienen corrupción, ya sea en mayor o menor nivel o grado. “es un cáncer cultural difícil de erradicar” (Morillo, 2009, pág.148-149). Se generaliza y se relaciona con el poder, la economía y otros; a medida que toma fuerza se inculca en el individuo, “es una densa niebla de contaminación que desmoraliza a la gente”. Esa actuación inmoral también tiene la capacidad en algún momento deslegitimar los gobiernos electos democráticamente.

Los sectores industriales son clasificados según la OCDE en: los de uso de alta tecnología donde investigación y desarrollo es superior a 5%. De media a alta tecnología, cuando tienen una intensidad de investigación y desarrollo entre el 3% al 5% y no tienen investigación intensiva. Medio a baja tecnología tiene intensidad de investigación y desarrollo por debajo del 3%. Estas empresas de bajas tecnologías juegan un papel muy importante en todos los países industrializados, son altas generadoras de empleos y de modelos de utilidad.

Asimismo, las empresas de baja tecnología, se organizan en redes de empresas que de acuerdo a su capacidad y dinamismo, pueden emplear el uso sistemático de conocimiento e innovaciones. Son competitivos en los países desarrollados, tiene capacidad para cooperar en cadena productiva, participan en canales de comunicaciones y a su vez, armonizan las relaciones con otras tecnologías superiores. Se desplazan en sus relaciones, actividades e intercambios de la baja tecnología a los sectores de alta tecnologías para adentrarse en la capacidad innovadora. Además dependen de su difusión en los procesos, en las actividades, en la tasa de retorno, donde las relaciones y difusiones juegan un papel fundamental. Las empresas *low tech* están muy relacionadas con los modelos de utilidad, ya que desarrollan innovaciones y fabrican productos para varios mercados (Hisch-Kreinsen, 2008).

En torno al tema sobre economías del conocimiento, éstas requieren de instituciones que gerencien, coordinen y funcionen en un clima de libertad y armonía basado en la estructura de un marco legal honesto y de respeto a la propiedad privada.

Para Fuenmayor (2015), el desarrollo de los países radica en la educación de sus ciudadanos, ya que estos serán a futuro el recurso emergente: "Con una población que tenga pocos años de escolaridad formal es imposible el desarrollo de ningún país". Desde esta reflexión podemos reforzar la importancia de invertir y atender la educación en la sociedad en general, con la capacitación y dotación de recursos, reformas de los programas de formación académicos, reforzamiento de las interrelaciones entre las instituciones educativas y los hogares, mejorar el conocimiento del idioma materno, crear hábitos de lectura y desarrollar las habilidades matemáticas, entre otros aspectos.

Por otra parte, los ambientes democráticos son parte importante en estas economías, en ese sentido, la Unidad de Inteligencia en *The Economist*, establece seis (6) elementos o variables para calificar a los sistemas de gobierno en el mundo, estos son: acceso a las urnas, proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionalidad del gobierno y finalmente la participación política y cultura política. De allí que clasifican en cuatro (4) los grupos de gobiernos: los democráticos plenos donde se ubican "Uruguay y Costa Rica, luego las democracias imperfectas: Colombia, Chile, Brasil, Argentina, México y otros; regíme-

nes híbridos como Ecuador, Venezuela, Bolivia. Y finalmente gobiernos autoritarios como Cuba y Haití (Montúfar⁵, 2016).

LAS UNIVERSIDADES LAS PYMES Y LOS CLUSTERS

En América Latina, las universidades hacen transferencia de tecnología, muchas veces de manera incipiente, como consecuencia de sus rutinas académicas como impartir conocimiento, generar artículos, libros, documentos, derechos de autor y muy poco hacen con las investigaciones que pueden ser patentables. Se necesitan enlaces o redes productivas como clústeres, pymes, emporios empresariales y otros, que permitan la interacción en el negocio de las actividades industriales y comerciales, lo que se produce como invenciones e innovaciones en ese factor de emprendimiento de transferencias de tecnologías e innovaciones.

Según Jiménez (2016), es importante crear un marco institucional para incentivar las actividades de negocio en las universidades "...científico-tecnológicas que permitan transferir los resultados de la investigación básica a productos comerciales". Es importante plantearse una relación de sinergia que beneficien las partes: universidades, sector privado, empresas y el Estado.

En América Latina y el Caribe, por lo general las universidades están desvinculadas del sector industrial, sus relaciones han estado mermadas por falta de interés de las partes y que se logre un consenso dentro de las reglas de juego institucional, además de explorar la nueva visión de orientarse hacia la creación, por ejemplo, de *spin-offs*⁶. México es uno de los pocos países que han incentivado el rol de las universidades hacia el sector industrial generando patentes y modelos de utilidad, por ejemplo la Universidad Nacional Autónoma de México es una de las diez universidades con mayor número en patentes. Esta universidad entre los años 1984 al 2015 generó 167 patentes de las cuales 60 están vigentes, 44 en trámites y 26 son solicitudes de modelos de utilidad y 15 pertenecen a diseños industriales (Méndez, 2016).

Por otra parte, en unos estudios realizados por los investigadores Lobato y Vega (2014) en Puerto Rico acerca de las actividades de investigación y desa-

⁵ Politólogo ecuatoriano, académico de ciencias políticas y relaciones internacionales, postura centro izquierda.

⁶ *Spin-off* o Empresa de Base Tecnológica (EBT), es un término anglosajón, es la creación de empresa y/o la nueva forma empresarial que suele estar ligada a las universidades, se refiere a las transferencias de hallazgos, investigaciones científicas, invenciones e innovaciones que se realiza al sector productivo para convertirlo en producto comercializable. Dicho emprendimiento universitario se vincula con otras empresas ya establecidas y organizadas de los diferentes sectores públicos, privados. Tiene la puerta abierta a científico, investigadores, sociedad civil y empresarios (Universia, 2016).

rrollo en las universidades de ese país y su relación en el desarrollo empresarial, concluyeron que esa vinculación se vio en parte obstaculizada por falta de incentivos, inversión, planes, marco jurídico y proyectos que generaran confianza en las actividades productivas de las universidades. En diversas encuestas realizadas en los sectores involucrados, observaron que son pocas las universidades que se han beneficiados con ingresos significativos o productos de estas alianzas. En Puerto Rico se generaron 52 patentes académicas de 46 investigadores de la Universidad de Puerto Rico (UPR) sólo 6 pertenecen al sector de universidades privadas. (Lobato y Vega, 2014).

En el caso de las PyMEs, éstas necesitan de economías con sistemas flexibles, con mercados libres, inflaciones bajas, de respeto a la propiedad privada, con garantía y seguridad social. Además, de poder contar con apoyo de las inversiones extranjeras y de capitales mediante flexibilidades en el manejo de monedas extranjeras. Todas estas condiciones redundan en la responsabilidad social, en las libres iniciativas de emprendimiento, convirtiéndose en “un antídoto frente a cualquier pretensión de instaurar un totalitarismo”. (Páez citado por Deniz, 2012).

Podemos agregar, que las PyMEs coexisten con otras estructuras sociales empresariales que suelen organizarse por distritos industriales en función de una o varias actividades productivas, encadenamientos productivos, cadenas globales y/o clústeres. Estos se unen entorno a una red o gremio, las cuales se encuentran agrupadas con un fin particular al servicio de los clústeres. Un clúster es una concentración regional de empresas, instituciones y asociaciones organizadas. Los clústeres están conformados por conjuntos personas naturales y jurídicas altamente productivas organizadas en sectores o áreas de producción para alcanzar sus objetivos propuestos (Pichardo, 2014).

Vale destacar que esta modalidad de asociación económica abarca la ciencia, la tecnología y las investigaciones, porque los clústeres crecen dentro del campo de la innovación por tanto deben prepararse para competir. Estas redes tienen observatorios para medir, fortalecer, promover el buen entendimiento, el raciocinio, el comportamiento y el desarrollo industrial a través de sus plataformas tecnológicas. De acuerdo a su forma de organización, tamaño y características estas pueden aprovecharse de acuerdo al área de interés y su ubicación geográfica (Gallastegui, 2014).

Por ejemplo, en el mundo existe una red global de clúster denominada The Practitioners Network for Competitiveness, Clusters and Innovation, la cual se encarga de agrupar: empresas, personas de negocios, académicos, universidades y otras instituciones, (TCI Network, c2013). Ese sistema de clústeres permite formar redes competitivas y productivas mediante las cooperaciones y las relaciones entre sí, se apoyan y asesoran a través de instituciones y universidades organizadas y están ubicadas por zonas geográficas o áreas de concentra-

ciones de empresas pequeñas y medianas. Sin embargo, las clústeres con más referencia a nivel mundial se encuentran ubicadas en el País Vasco en España, estas son estudiadas en la Universidad de Harvard. (Gallastegui, 2014).

Otro dato de interés, es que entre los años 2004 y 2008 España presentó 28.861 solicitudes de modelos de utilidad por residentes y de no residentes 1.510 solicitudes. En cuanto a Portugal, entre los años 2002 al 2004 tuvo 144 solicitudes de modelos de utilidad; entre los años 2010 al 2012 tuvo 248 solicitudes de modelos de utilidad. Italia alcanzó entre los años 2008 y 2012, 11.272 solicitudes por residentes y 923 por no residentes. (OMPI, s/f).

LOS MODELOS DE UTILIDAD EN AMÉRICA LATINA: 2002-2012

Consideramos, que la región de América Latina y el Caribe ha tenido un crecimiento económico, cambios políticos y reformas fiscales de programas sociales, sin embargo, esto no es suficiente, la mayor de estos países aún están rezagados con relación a los países industrializados. Se hace necesario invertir más en investigación, desarrollo e innovación como una necesidad de primer orden. (Botella y Suárez, 2012).

Partimos de la afirmación que las condiciones políticas, económicas y sociales en los países influyen en las solicitudes de modelos de utilidad y en todos los aspectos vinculados con la investigación e innovación, porque la baja protección económica, la inseguridad jurídica y las dificultades del mercado no permiten el crecimiento de la innovación e invención. Asimismo, la discrecionalidad de los gobiernos y los altos niveles de corrupción desestimulan estas iniciativas.

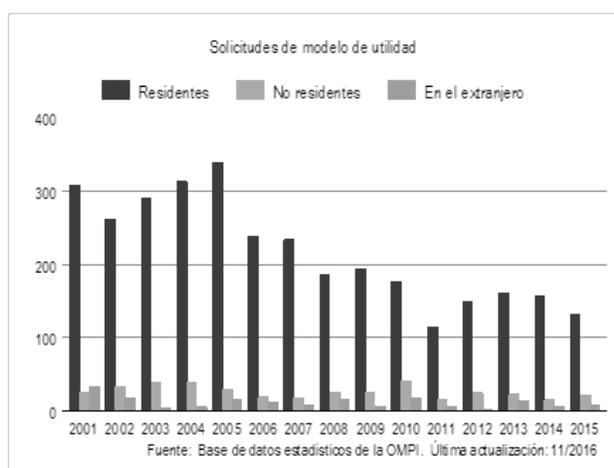
Por ello, es perentorio en América Latina y el Caribe, resolver problemas de orden técnico que devienen de las soluciones prácticas, los cuales permiten dar usos, soluciones y mejoras a la sociedad. Son las pequeñas innovaciones como los modelos de utilidad y las dinámicas productivas de las PyMEs de gran ayuda, ejemplo de ello, fue el año 2012, cuando las PyMEs con sus innovaciones alcanzaron el 42,45 % del total de las innovaciones en América Latina (La República, 2013).

En cuanto a las solicitudes de modelos de utilidad en la región, se destaca Brasil, que se mantuvo de primero en seguido de México, Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica y Perú.

Argentina

Las cifras de la OMPI acerca de los modelos de utilidad de Argentina entre los años 2001 y 2015 fueron: 3.255 solicitudes por residentes, no residentes fue de 394, en el exterior fue de 176.

Gráfico 1. Solicitudes de modelos de utilidad, Argentina (2001-2015)

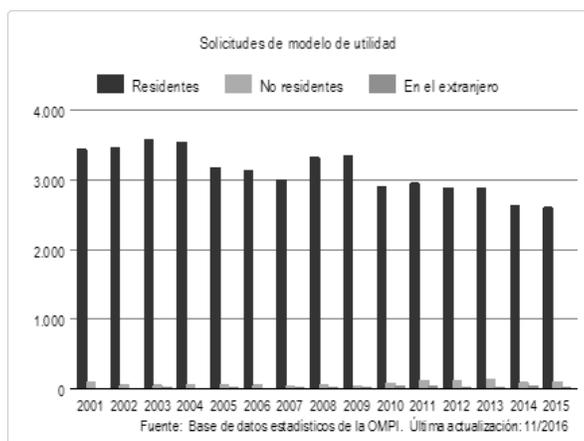


Fuente: OMPI (2016).

Brasil

Brasil fue el puntero en la región en solicitudes de modelos de utilidad, alcanzando 46.856 solicitudes de residentes. En cuanto a los datos de solicitudes por no residentes fueron inferiores 1.195 solicitudes y 367 solicitudes en el extranjero. Es el único país Iberoamericano que sus números resaltaron en solicitudes de modelos de utilidad.

Gráfico 2. Solicitudes de modelos de utilidad, Brasil (2001-2015)



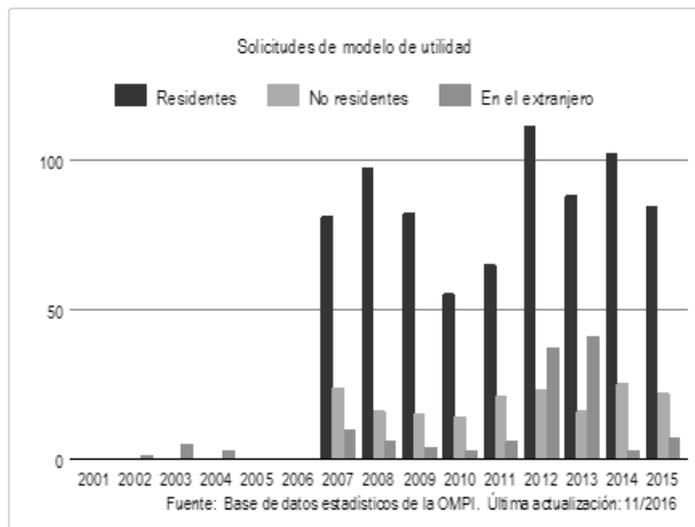
Fuente: OMPI (2016).

Chile

Con relación a los indicadores de Chile, este país no presentó solicitudes entre los años 2002 al 2006, entre los años 2007 al 2015, se registran 765 modelos de utilidad de residentes, 176 de no residentes y 126 en el extranjero. En ese lapso, superó a Uruguay, Perú, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Panamá, Venezuela y otros.

Chile tuvo niveles bajos en solicitudes de modelos de utilidad, sin embargo, ha invertido en el desarrollo de políticas de conocimiento y en particular en las patentes de invención. De esto se puede recalcar que las instituciones y las autoridades han promovido el respeto y las buenas relaciones comerciales y tecnológicas con intercambios comerciales con países desarrollados como Japón, Corea del Sur, Singapur, Suiza, la Unión Europea, Nueva Zelanda, entre otros y en América Latina con casi todos los países (Tirado, 2015). Para los chilenos la innovación una política de Estado, por lo que es un desafío seguir por ese camino. En los modelos de utilidad han desarrollado la producción de las mismas gracias a las colaboraciones de pequeñas y medianas empresas (Herrera, 2005).

Gráfico 3. Solicitudes de modelos de utilidad, Chile (2001-2015)



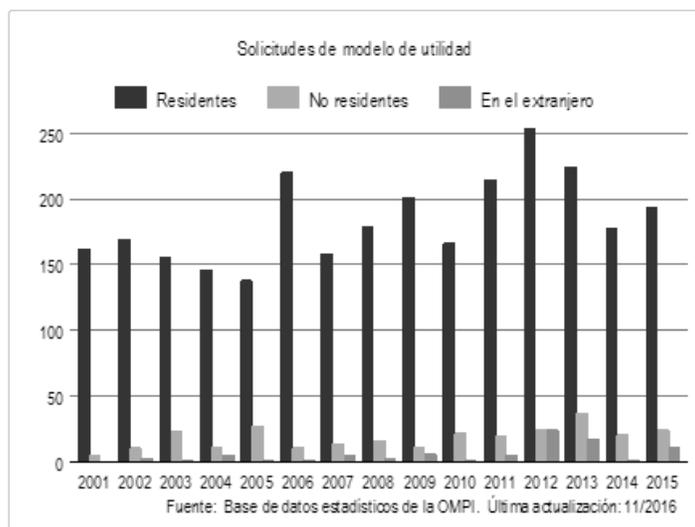
Fuente: OMPI (2016).

Colombia

Colombia, mostró un franco crecimiento en la propiedad industrial en cuando a los modelos de utilidad, según la OMPI, 2757 solicitudes de residentes, 276 de no residentes y 88 en el extranjero.

Colombia país miembro de la Comunidad Andina de Naciones, es productor de café, tiene crecimiento en la manufactura, desarrolla la agricultura y produce petróleo. También tienen en su haber un considerable parque industrial y centro de investigaciones en alianzas estratégicas con Estados Unidos de América. Por sus datos, están entre los primeros de la región detrás de Brasil, México, Argentina y Chile en solicitudes de modelos de utilidad, por lo que se estima que su economía en el campo de la propiedad industrial está en ascenso (Dinero, 2015).

Gráfico 4. Solicitudes de modelos de utilidad, Colombia (2001-2015)



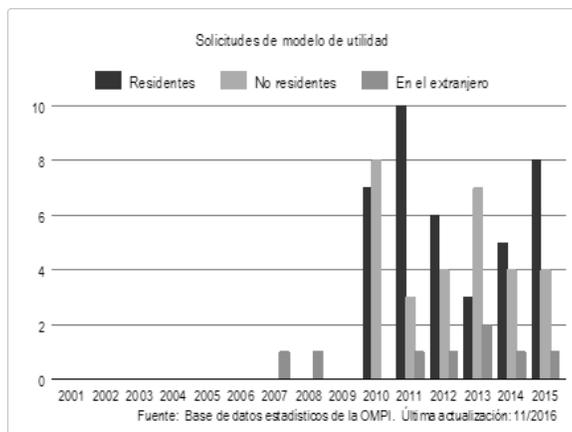
Fuente: OMPI (2016).

Costa Rica

Costa Rica, a pesar de sus debilidades en tema de la propiedad industrial, es uno de los países con más innovaciones en el mundo, con más estabilidad y con mayor progreso social. En el Ranking de Progreso Social Costa Rica quedó en el puesto 25, Uruguay en el 26 y Chile el 30 de 132 países; estos tres países quedaron en los mejores puestos de Latinoamérica (América Economía, 2014).

Para el año 2009, la inversión en innovación y desarrollo llegó a 0,54 % del PIB. Es uno de los pocos países de la región que ha desarrollado tecnologías medias y altas para la exportación, estuvo entre los dos primeros de Latinoamérica en 2014 con mayor estabilidad, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Maggi, Rivas y Sierra, 2012). No obstante, es uno de los más débiles en emprendimiento, especialmente en patentes de invenciones y en modelos de utilidad, a pesar de obtener buenos números en los rankings de países más innovadores en tecnología. Sin embargo, no fue suficiente, ya que presentó números negativos en el tema de propiedad industrial. La baja producción es reflejada en los pocos emprendedores, los problemas de coordinación y poca participación de actores en programas de apoyo al desarrollo. Tiene ante la OMPI registros desde el 2010 hasta el 2015 con 39 solicitudes de patentes de residentes, 30 de no residentes y 8 en el exterior.

Gráfico 5. Solicitudes de modelos de utilidad, Costa Rica (2001-2015)



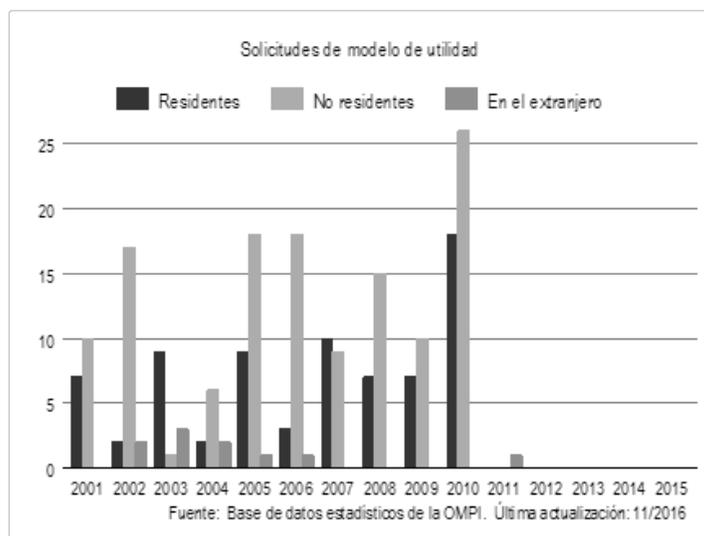
Fuente: OMPI (2016).

Ecuador

Mantiene este país, que el conocimiento debe orientarse hacia un contenido popular y tradicional, con la promoción del acceso libre al conocimiento financiado con fondos del sector público. El Gobierno Nacional revisó la ley de patentes en el 2008 y creó el proyecto *Folk Society*, el cual consistía en combinar el conocimiento ancestral acceso libre (Sánchez, c2013). El gobierno del Presidente Correa mantiene muy buenas relaciones comerciales con otros países de la región a través de la Comunidad Andina (Colombia y Perú) y con Estados Unidos de América. También mantiene importante relación con la Unión Europea, región donde coloca sus productos agrícolas básicos, por ejemplo el cacao que representó el 50 % y otros productos agrícolas procesados (Tratado Comercial Ecuador y Unión Europea, 2015).

Las cifras de solicitudes de modelos de utilidad de Ecuador corresponden al lapso 2001 al 2010 luego no hay información en la OMPI. En esos años tiene con 74 solicitudes por residentes, los no residentes, totalizaron 130, algo atípico en la región que los no residentes superaron a los residentes en solicitudes lo que se dice que el coeficiente de dependencia, fue elevado. En el exterior 10 solicitudes.

Gráfico 6. Solicitudes de modelos de utilidad, Ecuador (2001-2016)

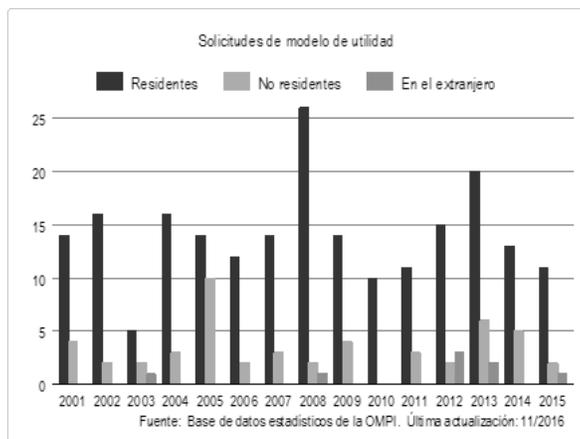


Fuente: OMPI (2016).

Guatemala

Este país presentó números muy bajos en materia de solicitudes de modelos de utilidad, estuvo por encima de Venezuela, República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Panamá. Según los indicadores de la OMPI, la solicitud de modelos de utilidad de residentes fue de 211, de no residentes 50 y 8 en el extranjero.

Gráfico 7. Solicitudes de modelos de utilidad, Guatemala (2001-2015)



Fuente: OMPI (2016).

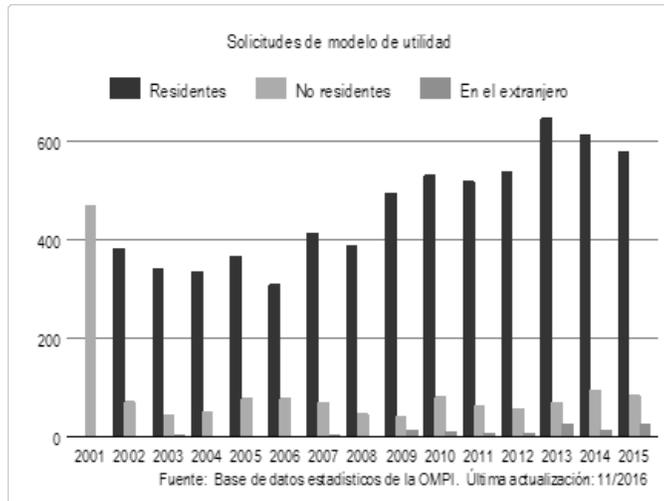
México

México fue el segundo país de la región después de Brasil con más solicitudes de modelos de utilidad, según la OMPI. Este organismo internacional refleja 6.440 solicitudes por residentes, para los no residentes fue de 1.398 y 114 en el extranjero.

Panamá

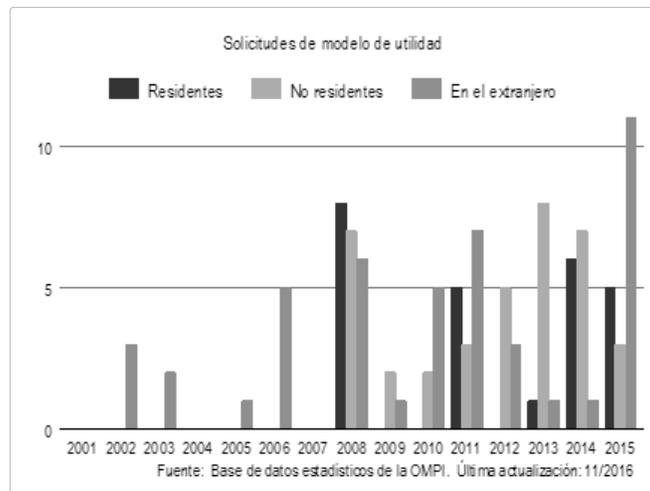
En cuanto a los datos de Panamá, según la OMPI, presentó 25 solicitudes de modelos de utilidad para residentes; para no residentes fue 37 y en el extranjero tuvo 46 solicitudes.

Gráfico 8. Solicitudes de modelos de utilidad, México (2001-2015)



Fuente: OMPI (2016).

Gráfico 9. Solicitudes de modelos de utilidad, Panamá (2001-2015)



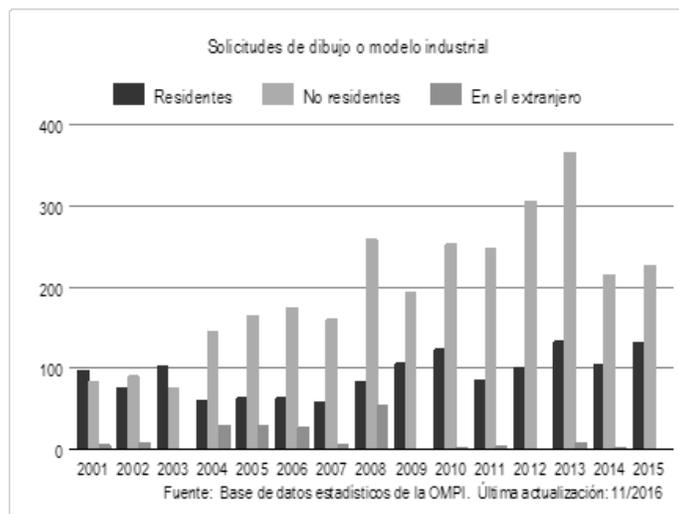
Fuente: OMPI (2016).

Perú

Perú es uno de los pocos países de la región que experimentó progreso en la producción de modelos de utilidad, de acuerdo con las cifras mostradas por la OMPI fue de 1.390 solicitudes de residentes, 2.960 de no residentes y 181 en el extranjero.

Es un país que mantiene relaciones comerciales sólidas con la Comunidad Andina de Naciones, con esa prerrogativa ha fortalecido los lazos de amistad mediante los acuerdos, legislaciones y tratados internacionales comerciales y arancelarios. Además, sumaron esfuerzos para alcanzar el crecimiento en el ámbito industrial, manteniendo el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y convenios con la Unión Europea y Japón, entre otros. Están convencidos que su camino es fortalecer las relaciones mediante el comercio exterior y acceso a nuevos acuerdos, los cuales permiten a los emprendedores desarrollarse en un clima de estabilidad, para así poder emprender sus ideas y poner en marcha los proyectos necesarios para ubicarlos en el exterior. Sin embargo, los peruanos consideran que tienen aún muchas debilidades, pero también tiene grandes expectativas en cuanto al desarrollo de planes estratégicos para incrementar el incentivo para los emprendedores de modelos de utilidad y de otro tipo de propiedad industrial (Silva, 2015).

Gráfico 10. Solicitudes de modelos de utilidad, Perú (2001-2015)

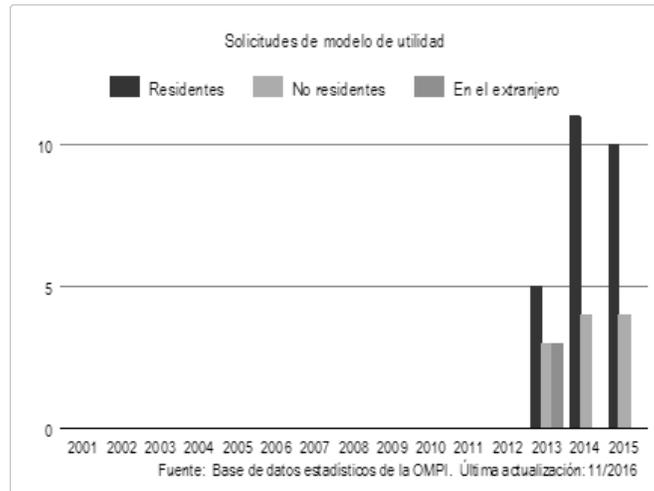


Fuente: OMPI (2016).

República Dominicana

Este país caribeño presentó uno de los índices de propiedad industrial más bajos de modelos de utilidad. Ese país tiene un incipiente Sistema Nacional de Innovación promovido por el Estado, sin atractivo para el sector productivo privado. La recesión económica entre los años 2008 y 2010, ocasionó una fuerte caída de las demandas de exportaciones, turismo y remesas. Pero ganaron en las articulaciones de zonas francas, promovieron e iniciaron actividades con el funcionamiento de nueve (9) clústeres, con un crecimiento del 8 % para el 2010. En las dos primeras dos décadas del siglo XXI lograron avances económicos y sociales con un PIB per capital real (UNCTAD, 2012). Entre el 2001 y el 2012 República Dominicana no presentó solicitudes de modelos de utilidad, a partir del 2013 al 2015 se registran 26 solicitudes de modelos de utilidad de residentes, 11 de no residentes y 3 extranjeros.

Gráfico 11. Solicitudes de modelos de utilidad, República Dominicana (2001-2015)



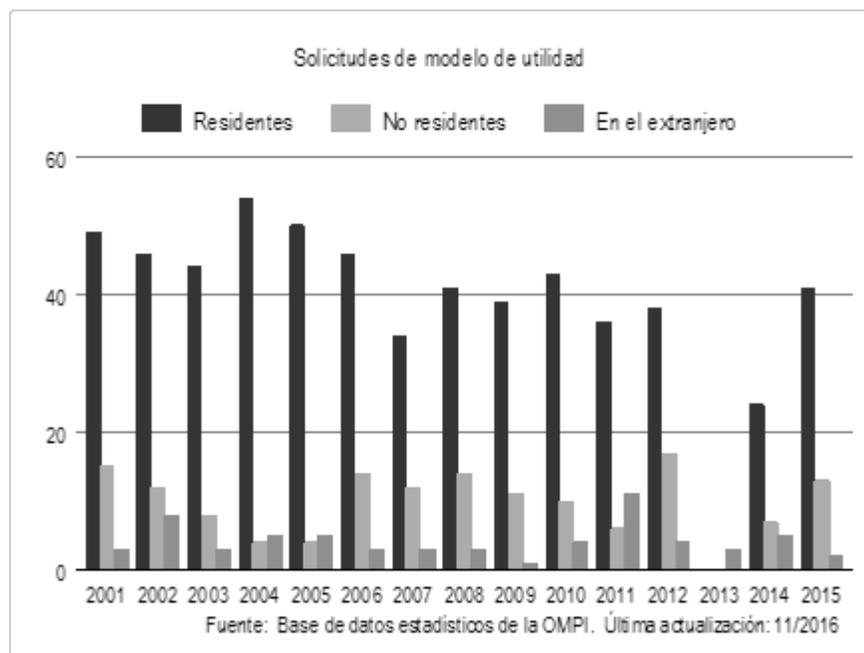
Fuente: OMPI (2016).

Uruguay

En cuanto a producción de modelos de utilidad entre el 2002 al 2015 según la OMPI presentaron solicitudes 585 de residentes, 147 de no residentes y 63 en el extranjero.

En cuanto a políticas en materia de propiedad intelectual e industrial, han puesto en marcha proyectos estratégicos donde participan las universidades, los sectores públicos y privados en cooperación con las clústeres, las cuales se encuentran sectorizadas en conglomerados en apoyo a la competitividad y a las promociones de las exportaciones de las pequeñas y mediana empresas. Según la página de ALTAG, Uruguay se encuentra como el segundo país de la región en protección de la propiedad incluyendo la propiedad intelectual, esta información fue publicada en el Ranking de Desarrollo y Transparencia del Índice Competitividad Global 2012- 2013.

Gráfico 12. Solicitud de modelos de utilidad, Uruguay (2001-2015)

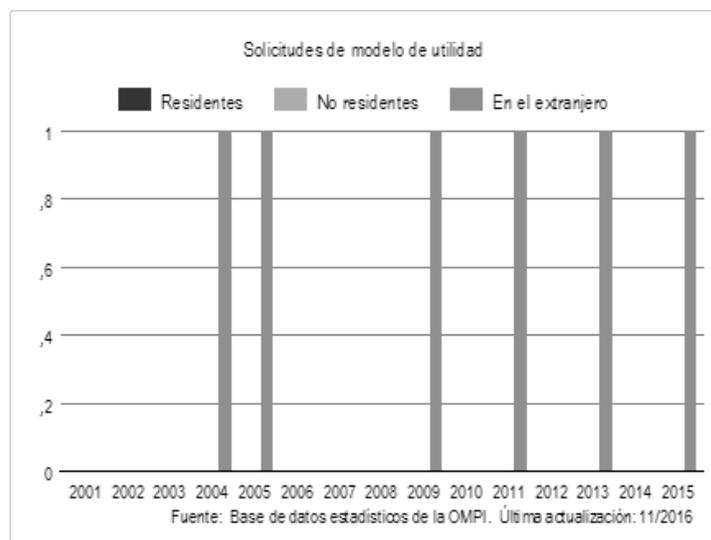


Fuente: OMPI (2016).

Paraguay

Este país no presenta en el lapso 2001-2015 ninguna solicitud de modelo de utilidad de residentes y no residentes, tan solo 6 solicitudes en el extranjero.

Gráfico 13. Solicitudes de modelos de utilidad, Paraguay (2001-2015)



Fuente: OMPI (2016)

LA PRODUCCIÓN DE LOS MODELOS DE UTILIDAD EN VENEZUELA

Con respecto a la producción de los modelos de utilidad en Venezuela, se puede afirmar que desde la primera mitad del siglo XX, el país contó con otras leyes en materia de propiedad intelectual e industrial. Por ejemplo, se promulgaron: La Ley de Patentes de Invencciones de 1927, un año después fue considerada dentro de la Ley de Propiedad Intelectual de 1928 con competencia por parte del Ministerio de Justicia y luego en 1930 con la Ley de Marca de Fábrica, de Comercio y Agricultura. Pero para ese entonces, el tema no contaba con el apoyo e interés nacional, además poco se conocía acerca del alcance y su impacto en la economía y mucho menos, su valor como invención. Durante el gobierno militar del General Marcos Pérez Jiménez, se aprobó la Ley de Propiedad Intelectual del año 1955, publicada en la Gaceta Oficial N° 24873 del 14 de octubre de 1955. Se concibió como un sistema de leyes que garantizara el derecho y el respeto a las creaciones e ingenios.

Venezuela también suscribió acuerdos con relación al comercio y aranceles en los que se incluía el tema de la propiedad industrial. Esas actividades estuvieron relacionadas también al comercio internacional en la región. En ese sentido, en 1995 se articularon relaciones comerciales con la desaparecida Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales. En dicha reunión los países miembros acordaron el respeto a los Acuerdos Generales sobre Aranceles

les Aduaneros y Comercio, (GATT por sus sigla en inglés), relacionado al sistema de reglas por naciones miembro de un órgano internacional (Córdoba y Londoño, 2014). Asimismo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999, incluye la propiedad intelectual e industrial, en sus Artículos 98, 99, 100, 101, 108, 113, 119, 120, 124, 127, 153, y 156 Ordinal 32. (Casinelli, 2000)

Importante destacar que durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2013) se implantó un sistema de propiedad industrial en una etapa de transición, que consistió en ir de lo privado a la propiedad del Estado, de lo social a la colectivización. Esta acción fue también determinante en las bajas cifras de los modelos de utilidad de Venezuela. Los actores involucrados no fueron consultados: investigadores, inventores, innovadores y especialistas e industriales. Las políticas y las estructuras que servían para proteger la propiedad industrial, particularmente de los modelos de utilidad entraron en contradicción con la filosofía colectivista del Gobierno Nacional.

Por otra parte, las instituciones venezolanas desde el año 1999 se encontraron bajo el control de un Presidente centralista, autoritario y populista; lo que se tradujo posteriormente en el incremento vertiginoso de la corrupción de los altos funcionarios públicos y de una parte de los ciudadanos ligados al partido de gobierno. Se dice que la corrupción fue el peor enemigo de Venezuela, al punto que esta situación vino hacer la más escandalosa de la historia republicana de nuestro país. Se sumó el despilfarro de los ingresos de la Nación, además de los excesivos gastos públicos manejados para campañas mediáticas, la entrega de capitales a particulares, a funcionarios públicos y a extranjeros afectos al proceso político. Estas acciones se acumularon y aumentaron para provocar una economía voraz y de miseria. (Olivo, 2013).

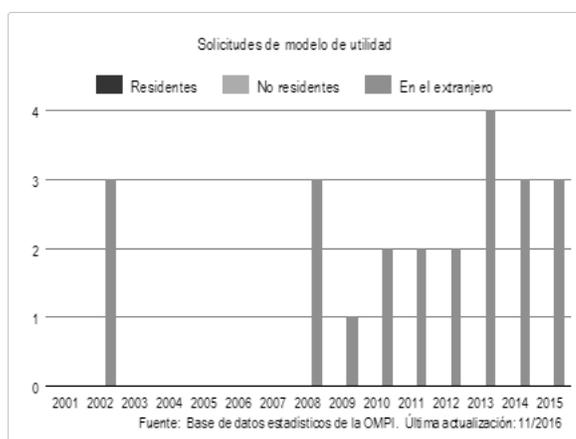
Observando los datos de la Organización Mundial de Propiedad Industrial (OMPI) durante los años 2001-2015, Venezuela no arrojó cifras de registro de modelos de utilidad de residentes y no residentes y sólo en el extranjero se presentaron 20 solicitudes.

Los planes implementados por el gobierno venezolano en los dos primeros lustros del Siglo XXI, dejaron sin efecto a los cinco poderes del Estado, además de dejar un sinsabor antidemocrático y sin oportunidades para los emprendedores.

Paralelamente, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) del año 2001 posteriormente modificada (2005) y el manejo discrecional de los aportes a los programas para las investigaciones quedaron por parte del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), tuvieron como consecuencia que el sector privado y las universidades autónomas quedaron marginadas debido a que muchas de esas instituciones fueron las más beneficiadas en los inicios de

implantación de la LOCTI y (según el Gobierno Nacional) disfrutaron en principio de financiamientos que supuestamente no retornaron (Requena, 2010).

Gráfico 14. Solicitudes de modelos de utilidad, Venezuela (2001-2015)



Fuente: OMPI (2016).

Asimismo, podemos indicar que FONACIT⁷ es una institución destinada a la distribución de los fondos para financiar las actividades de la ciencia, tecnología y la innovación por lo tanto el Estado era el órgano rector. El FONACIT reemplazó las funciones que tuvo anteriormente el Consejo Nacional de Investigaciones en Ciencia y Tecnología (CONICIT) y con su creación comenzaron a prevalecer los intereses políticos e ideológicos del gobierno para el financiamiento de la ciencia. Aunado a esto, se sumó, por ejemplo, comparar la competitividad de los investigadores de alto nivel con aquellos de categorías menores, “cultores” y creadores populares. Este modelo horizontal priorizó el otorgamiento de financiamientos en un tema de “igualdad” y de clases. (Venamcham, 2012).

Otra acción importante se dio en el año 2007, año en el que Venezuela renunció a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para dar paso al compromiso internacional con el Mercado Común del Sur (Mercosur), lo que fue una decisión comprometedor, porque generó la desvinculación del país en materias como: el comercio, los aranceles aduanales y de la propiedad industrial. Con

⁷ En el año 2001, se crea el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, FONACIT, (Decreto de la Presidencia de la República, Exposición de Motivos. Decreto N° 1.290 con rango y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Creación del Fondo. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.291 del 26-09-2001).

esta acción, los avances que se habían alcanzado en el pasado con los acuerdos establecidos en la Decisión N° 486 con relación a los Acuerdos Sobre Derechos de Propiedad Intelectual y el Convenio de París en materia legislativa de la propiedad industrial (VenEconomía, 2006).

En el año 2009, el Presidente de la República en declaración dada en un medio de comunicación, exhortó y ordenó al Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual⁸ (SAPI) a revisar exhaustivamente el tema de las patentes de invención. Se estudió la legislación que rige las invenciones e innovaciones del país, desde la perspectiva que éstas eran propiedad de particulares y que las empresas transnacionales tenían la intención de privatizar el conocimiento, además las patentes fueron consideradas herramientas dominadoras, por lo que era necesario romper con ese modelo (Bracci y Barrio 2009). Ante esta situación, la firma internacional Claker, Modet & Co., con sede en Venezuela, declaró la necesidad de modernizar el instrumento jurídico de la propiedad intelectual o redactar uno nuevo, ya que deja dividendos para las empresas y para el país. Su importancia es que las invenciones e innovaciones aportan al desarrollo por lo tanto, es necesario defenderlas a través de un cuerpo jurídico moderno (ASOVAC, 2011).

Consideramos que cuando se analiza el caso de la propiedad industrial en Venezuela, particularmente de los modelos de utilidad, sin duda alguna, se puede describir un estadio de incertidumbre y disfuncionalidad en la operatividad del mismo. Por otra parte, la reducción de la autonomía del Sistema Autónomo de Propiedad Intelectual limitó sus funciones, por el cual fue creado: ser un órgano de apoyo a las actividades inventivas e innovadoras.

También podemos señalar que el Gobierno venezolano en su decreto Ley de Propiedad Social, publicado en la Gaceta Oficial No. 39.272 del 25 de septiembre de 2009 expresa que: "La propiedad privada tiene que estar sujeta al interés social" (Ayuso, 2009). Con esta posición del Gobierno Nacional se aniquila y asfixia toda acción de principios constitucional para así, crear sus propias reglas, las cuales serían utilizadas para subordinar, transgredir y crear dudas en los ciudadanos. Es decir esa decisión vulneró el derecho de adquirir lo que la ley garantiza, lesionando la estructura de los incentivos económicos (Herrera, 2005). El SAPI dejó sin efecto las normas de la CAN relacionadas con el ámbito de su competencia (Antequera, 2013).

Es importante considerar, que la decisión del Gobierno venezolano de atacar las patentes y con ellas los modelos de utilidad se basó en el argumento que: "las patentes confieren monopolio sobre los materiales susceptibles de ser patentados" (Kurek, 2007). No obstante, es necesario acotar que ese argumento en sí tiene validez en algunos aspectos, pero no es su totalidad, porque países,

⁸ Debemos recordar que esta institución es el órgano principal en esa materia, la cual está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio.

empresas, redes, universidades, centros de investigaciones y particulares han obtenidos beneficios de este sistema de propiedad. Sin embargo, las violaciones a las reglas de juegos establecidas, ocasionaron el desequilibrio de las estructuras nacionales. Esta situación satisfizo el esquema ideológico propuesto, generando contradicciones y conflictos en la sociedad venezolana (Hoet Peláez Castillo & Duque, 2009).

Posteriormente, en el año 2012 se aprobó la Ley Orgánica del Trabajo a través del Decreto 8.795. Esta ley hace referencia a las atribuciones que tiene el Estado, para decidir en materia de apropiación del conocimiento en la que las invenciones y las innovaciones, lo que significó la intencionalidad del Estado de dar utilidad social, a lo que por deber y derecho moral le corresponde a un propietario. Esta Ley Orgánica generó también opiniones adversas, como que esta normativa atenta contra la autonomía y la protección de la propiedad industrial e intelectual, aleja las inversiones extranjeras y crea inseguridad jurídica. Ley Orgánica del Trabajo tiene carácter discriminatorio a los derechos de los creadores e inventores, al tener potestad del Estado de hacer del dominio público las invenciones, "se estaría cometiendo un desacato contra los artículos 88 y 99 de la Constitución sobre la equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo y la protección de la propiedad intelectual" (Fernández, 2012).

Se puede señalar que las normativas jurídicas, las tecnologías y el desarrollo del conocimiento son las fuerzas productivas que devienen de los creadores, inventores e innovadores, por lo tanto deben ser protegidos a través de reglas de juego que comienzan por ese orden jurídico individual, social, cultural e institucional donde se incluyen la propiedad intelectual e industrial, con lazos de integración y cooperación en los que participan de los sectores: académicos, privados, públicos, asociaciones, PyMEs, polos industriales, clústeres y la sociedad en general.

Otro factor importante para el desempeño del país, fue la rendición o entrega del patrimonio nacional a empresas foráneas, quienes actuaron sigilosamente y en esas andanzas intervinieron en asuntos internos y en la toma de decisiones, con la intención de exigir y aplicar las más perversas políticas económicas y sociales que operan en sociedades como en Cuba, China y de otras de carácter centralistas, políticas que están sucumbiendo en el mundo.

Asimismo, analizando las cifras emanada del SAPI⁹ en cuanto solicitudes de patentes de modelos de utilidad y mejoras presentadas ante ese servicio,

⁹ A través de la Comunicación de fecha 30/01/2014 emanada de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela y dirigido a la Oficina del SAPI. Se solicitó la información disponible acerca de los modelos de utilidad y patentes residentes solicitadas y otorgadas en el país en los últimos veinte años en Venezuela". En respuesta a esa comunicación, el SAPI respondió con la comunicación con el oficio N° 0119/2014, error en la fecha ([07]/[01]/2014).

indicaron que se solicitaron 1.063 por residentes, solicitadas por no residentes (269) y las concedidas, 182.

Con relación a estas cifras, éstas se mostraron incongruentes cuando se compararon las cifras dadas por la OMPI. De este modo, eso acarrió confusiones, desestimaciones y desconfianzas para quienes analizan estas temáticas. Las cifras manejadas por la OMPI reflejaron el estancamiento en cuanto a las solicitudes y otorgamientos de patentes y de modelos de utilidad. La OMPI sólo mostró solicitudes para el año 2000 y en los 14 años restantes hubo un vacío.

CONCLUSIONES

En definitiva, las vertiginosas demandas que vienen experimentando los sistemas de invenciones e innovaciones en el mundo actual, se deben al estímulo y al progreso de las reinventaciones, invenciones y al avance de las tecnologías: altas, medias y bajas. Gracias al impulso de esas tecnologías, encargadas de resolver los problemas, usos y mejoras de las condiciones de vida de los hombres, han sido capaces de movilizar nuevas áreas del saber humano. Paralelo a este avance las redes de comunicaciones y de informaciones han jugado un papel fundamental en las interconexiones de ese complejo e infinito mundo de la economía del conocimiento en las que son participes la ciencia, investigación, la tecnología y la propiedad industrial entre otros. Estos vienen hacer los

Con relación a las cifras la comunicación contiene comentarios importantes a destacar con relación a la información suministrada por este Organismo, entre lo más resaltante está por ejemplo: Con relación a los datos no puede estudiarse o evaluarse de forma aislada, sin conocimiento claro con relación al tema general, por lo que considerar que las conclusiones a que se lleguen pueden ser equivocadas. Además el tema de las patentes independiente de su categoría, éstas deben cumplir ciertos requisitos de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual de 1956. Por lo que los modelos de utilidad no están contemplados en esta ley los requisitos de novedad mundial, altura inventiva y la aplicabilidad de acuerdo a las normativas jurídicas "siendo la única diferencia, el requisito del nivel inventivo, el cual se establece como de menor nivel si lo comparamos con las invenciones". En cuanto a estudiar estas actividades inventivas como evolución histórica de las patentes y de los modelos de utilidad vistos como variables económicas para el desarrollo del país; la nota o comentario final se destacó haciendo énfasis sobre la necesidad de ser cuidadosos con respecto a los datos suministrados, ya que los modelos de utilidad de acuerdo a sus características "no son el indicador más acertado para hacer una evaluación de este tipo". Asimismo se destacó en el comentario que "las patentes tampoco lo son", esto en virtud que muchas de esas patentes registradas no son comercializadas por muchas razones, por esta causas no puede ser "indicadores de desarrollo de ningún país" y los criterios a nivel mundial varían de acuerdo a las legislaciones internas de cada país y finalmente "un país con un número elevado de patentes registradas no necesariamente indica que presente un elevado desarrollo del país".

apéndices de mayor importancia en el desarrollo cognitivo de las naciones y de la humanidad en general.

Hay que hacer notar que los países con desempeño más negativos en cuanto a los modelos de utilidad fueron: Venezuela, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Bolivia. Pasaron de ser regular a bajos: Ecuador, Costa Rica, Uruguay y Guatemala; este último, fue uno de los países con muy pocas producciones con 153 solicitudes por residentes y 32 no residentes. A pesar de esto, en número resultó ser mejor que Venezuela, que tuvo cero (0).

Por otra parte, el deterioro de las garantías constitucionales, el derecho social, al igual que la economía, la educación, la investigación, la ciencia, las universidades, las empresas privadas, públicas, centros investigaciones, invenciones e innovaciones, originaron un desolado funcionamiento institucional del país, lo que sin duda ocasionó un costo negativo para los ciudadanos. (González, 2011). En medio de la destrucción del aparato productivo, se profundizó el control político y económico del Estado con las expropiaciones de empresas y con esto, se acentuaron el deterioro del aparato productivo del Venezuela y el incremento de las importaciones; la inflación fue ascendiendo y por su parte, el PIB fue decreciendo, al punto de casi crear un vacío en la operatividad del país (Rowan, 2010).

Evidentemente, la libertad de producir cualquier creación y emprendimiento de particulares por parte de los sectores públicos y privados quedó al margen de la sociedad y de la Nación. Con esto se sumaron las empresas grandes y aún más las PyMEs que mermaron sus capacidades para producir e intervenir en los trámites para adquirir algunas de las licencias para producir modelos de utilidad. Por esta razón, si no existen incentivos del Estado y libertad para desarrollar y producir bienes y servicios, entonces empresas como las PyMEs declinan su intencionalidad de volcar sus actividades para la aplicación y producción de esas innovaciones (Tápies, 2015). Adicionalmente, se fueron aprobando decretos y leyes que restringieron las actividades empresariales, se impulsó como política perversa la expansión sustancial de todo el control Estatal y de otros sectores públicos y en consecuencia, el Gobierno aumentó la burocracia institucional.

Asimismo, se evidenció que las cifras de solicitudes de modelos de utilidad se situaron entre los más bajas de la región y reflejaron el retroceso de la propiedad industrial tanto de invenciones como de innovaciones. El bajo rendimiento de la actividad industrial, las disfuncionalidad de las instituciones, el desestimulo y las políticas de Estado conllevaron a que nuestro país estuviera en los niveles más críticos en la producción y comercialización de bienes, muchos de los cuales devienen de los aportes propios del ingenio.

Muchos fueron los factores que afectaron el rendimiento de los modelos de utilidad y de la propiedad industrial en Venezuela, puesto que estuvieron en-

vueltos en un clima de controversia, el cual devino del seno del Gobierno Nacional con sus políticas que causaron incoherencias y desorden institucional de este sistema de propiedad y de la Nación en general. De esa forma, se infundieron sentimientos que luego se transformaron en acciones y reacciones adversas, incrementando los niveles de intolerancia y de irrespeto a las reglas de juego; convirtiendo a la Nación en un desorden institucional, impregnado de antivalores, causante del debilitamiento de las instituciones.

En definitiva, el subsistema de la propiedad industrial se vio afectado con los planes y estrategias instauradas por el Gobierno Nacional a través de imposiciones, restricciones hacia el aparato productivo nacional, expropiaciones y las diversas ofensivas de violencias generalizadas. Todo esto le negó a Venezuela la oportunidad de avanzar en el momento justo cuando se elevaron los ingresos por las rentas petroleras durante años consecutivos.

REFERENCIAS

- ALTAG. *Uruguay*. [En línea]. Disponible en: <http://www.altag.net/>
- América Economía. (2014, Abril 06). *Costa Rica, Uruguay y Chile son los países socialmente avanzados en A. Latina*. América Economía. [En línea]. Disponible en: <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/sociedad/costa-rica-uruguay-y-chile-son-los-paises-socialmente-mas-avanzados-en-al>
- Antequera, R. (2006). *El arte aplicado a la industria*. [Revista en línea], V. (8 y 9). [En línea]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189018586005>.
- Ascarelli, T. (1970). *Teoría de la concurrencia y de los bienes inmateriales*. Bosch, Barcelona, España.
- Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia. (2011). [En línea]. Disponible en: <http://presidencia.asovac.org/en-venezuela-no-se-registran-patentes-desde-hace-5-anos/>.
- Ayuso, B. (2009, Noviembre 26). *Bajo la excusa del interés social. Chávez decreta por ley la expropiación de cualquier propiedad privada*. Libertad Digital. P. s/p. [En línea]. Disponible en: <http://www.libertaddigital.com/economia/chavez-decreta-por-ley-la-expropiacion-forzosa-de-cualquier-propiedad-privada-1276377231/>
- Botella, C. y Suárez, I. (2012). *Innovación para el desarrollo en América Latina. Una aproximación desde la cooperación internacional*. Fundación Carolina, Madrid.
- Bracci, L. y Barrios, A. (2009). *Chávez ordenó a su gabinete revisar el tema de las patentes*. [En línea]. Disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=87028>
- Casinelli, D. (2000). *Olivo, La patente de industria y comercio en Venezuela ¿tributación o confiscación?* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello. Trabajo de Grado. [En línea]. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAQ2121.pdf>.

- Córdoba, J. y Londoño, M. (2014). Los límites al derecho de autor en el derecho internacional una fórmula para la búsqueda del bien común en los proceso de integración económica [En línea]. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, VII: (33): 199-222. Disponible en:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n33/v8n33a9.pdf>. Consultado: 05-06-2015.
- Deniz, R. (2012, Noviembre 16). Cerco regulatorio impacta más a las pequeñas empresas. *El Universal*, p. s/p. [En línea]. Disponible en:
<http://www.eluniversal.com/economia/121116/cerco-regulatorio-impacta-mas-a-las-pequenas-empresas>
- Dinero. (2015, Septiembre 29). ¡Cómo está compuesta la economía colombiana?. *Dinero*, párr. 12. [En línea]. Disponible en:
<http://www.dinero.com/economia/articulo/composicion-economia-colombiana-2015/214054>.
- Edelberg, G. (s/f). *Una nueva biografía de Joseph Schumpeter*. [En línea]. Disponible en:
<http://www.guillermoedelberg.com.ar/pdf/133.pdf>.
- Fernández, Y. (2012, mayo 5). Lott da trato diferencial en materia de propiedad intelectual. *El Universal*. [En línea]. Disponible en:
<http://www.eluniversal.com/economia/120505/lottt-da-trato-diferencial-en-materia-de-propiedad-intelectual>.
- Fuenmayor, L. (2015), Nuestras propuestas educativas. En: *La Razón*. [En línea]. Disponible en: <http://www.larazon.net/2015/10/13/nuestras-propuestas-educativas/>.
- Gallastegui, M. (2014, Julio 5). Clústers y actividad innovadora. *El País*, s/p. [En línea]. Disponible en:
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/07/05/paisvasco/1404584111_115505.html.
- Gómez, M.; López, M. y Araujo, A. (2008). Los ADPIC en los actuales tratados bilaterales impulsados por Estados Unidos y consecuencias en los países en desarrollo. *Revista de Economía Mundial*, 20: 23-48.
- González, D. (2011). *El desastre como política de Estado*. [En línea]. Disponible en:
http://revistaeconomicaevenezuela.blogspot.com/2011_03_01_archive.html. Consultado: 12-07-2015.
- Gualdoni, F. (2010). *La corrupción es el peor enemigo del desarrollo*. [En línea]. Disponible en:
[Http://elpais.com/diario/2010/10/16/internacional/1287180005_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/10/16/internacional/1287180005_850215.html).
- Herrera León, B. (2005). Teoría del cambio institucional. *Extramuros*, 10(23). [En línea]. Disponible en: http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-74802005000200008&lng=es&nrm=i.
- Hisch-Kreinsen, H. (2008). Low-technology: A forgotten sector in innovation policy. *Journal of Technology, Management & Innovation*, 3(3): 11-20. [En línea]. Disponible en:
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-27242008000100002.
- Hoet Pelaez Castillo & Duque. (2009). *Resumen de artículos sobre propuestas de cambios de la propiedad intelectual en Venezuela*. [En línea]. Disponible en:

- <http://www.venamcham.org/demo/eventos/flyers/presupuestar2010/nebreda.pdf>.
- Jiménez, A. (2016). *Relaciones universidad-empresa: Hacia una productividad basada en innovación*. [En línea]. Disponible en: <https://www.linkedin.com/pulse/relaciones-universidad-empresa-hacia-una-basada-en-alejandro>.
- Kurek, A. (2007). *Las patentes un monopolio sin fronteras*. [En línea]. Disponible en: <http://www.aporrea.org/tecnologia/a42277.html>.
- La República. (2013, Noviembre 27). Invención: el camino para dar a los bienes mayor valor agregado. *La República*, párr. 18.
- Leceta, J.M. y Wessner, C. (2015, Junio 21). Paradigmas cambiantes en innovación. *El Mundo*, [En línea]. Disponible en: <http://www.elmundo.es/economia/2015/06/21/5580638746163f23648b458b.html>.
- Lobato, M y Vega, J. (2014). *Análisis de la relación entre las actividades de investigación y desarrollo (I+D) en las universidades de Puerto Rico y el desarrollo empresarial. Consejo Educativo de Puerto Rico, Río Piedras*. [En línea]. Disponible en: http://www.politicascsti.net/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=78&Itemid=36&lang=es.
- Maggi, C.; Rivas, G. y Sierra, P. (2012). Fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Costa Rica. Costa Rica: Banco Interamericano de Desarrollo. [En línea]. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36882385>.
- Méndez, R. (2016, Marzo 12). *UAM, una de las diez universidades con mayor número de patentes en México*. Noticias MVS. [En línea]. Disponible en: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/uam-una-de-las-diez-universidades-con-mayor-numero-de-patentes-en-mexico-779>.
- Morillo, A. (2009). La corrupción ¿problema social y/o político? *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 36 (julio-diciembre): 147-160. [En Línea]. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/34163/1/articulo7.pdf>. Consultado: 03-05-2016.
- Philip Mendes, Asociado, Innovation, Law. (s/f). *Ceder una patente o concederla en licencia: factores que influyen en la decisión Suiza: OMPI*. [En línea]. Disponible en: <http://brd.unid.edu.mx/recursos/Derechos%20de%20Autor/Bloque4/Ceder%20una%20patente%20o%20transmitirla%20mediante%20licencia.pdf?603f00>.
- Montúfar, C. (2016, Mayo 16). ¿Régimen híbrido?. *El Comercio*, [En línea]. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/opinion/regimen-hibrido-columnista-cesarmontufar.html>.
- Olivo, V. (2013) *La economía venezolana 2003-2011: una visión alternativa*. Caracas: CEDICE. [En línea]. Disponible en: <http://cedice.org.ve/wpcontent/uploads/2013/03/economiavenezolana.pdf>.
- OMPI. (s/f). *La propiedad intelectual al servicio del crecimiento económico*. [En línea]. Disponible en: http://www.wipo.int/about-wipo/es/archive/abstract_ip_pub.html. Consultado: 21.03.2016.

- OMPI. (s/f). *Perfiles estadísticos de los países*. [En línea]. Disponible en: http://www.wipo.int/ipstats/es/statistics/country_profile/profile.jsp?code=AR. Consultado: 29.05.2016.
- Pichardo, V. (2014, agosto 7). La era de "Clusterización" en México, camino hacia la detonación regional. *El Semanario* [En línea]. Disponible en: <http://www.mexicanbusinessweb.mx/sector-de-servicios-en-mexico/servicios/la-era-de-clusterizacion-en-mexico-un-camino-hacia-la-detonacion-regional/>. Consultado: 11.10.2016.
- Pink, D. (2009). *Hemisferio derecho del cerebro, garantía de éxito*. Philadelphia: Wharton University. [En línea]. Disponible en: mba.americaeconomia.com/articulos/.../hemisferio-derecho-del-cerebro-garantia-de-e. Consultado: 12-02-2016.
- Requena, J. (2010). *Notas sobre el financiamiento de la ciencia en Venezuela*. [En línea]. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/32037/1/articulo6.pdf>. Consultado: 22-07-2015.
- Rowan, M. (2010). *La militarización de Venezuela*. [En línea]. Disponible en: http://www.veneconomia.com/site/files/articulos/artEsp6326_4735.pdf. Consultado: 06.09.2016.
- Sánchez, A. (c2013). *Ecuador avanza hacia "economía del conocimiento"*. [En línea]. Disponible en: <http://www.somoslibres.org/modules.php?name=News&file=article&sid=6484>. Consultado: 14-11-2016.
- Silva, M. (2015, Octubre 07). TPP: 25 preguntas para el acuerdo que reúne el 40 % del PIB mundial. *Gestión*. [En línea]. Disponible en: <http://gestion.pe/economia/tpp-25-preguntas-claves-entender-acuerdo-que-reune-40-pbi-mundial-2144759>. Consultado: 17.10.2016.
- Tápies, J. (2015). *El mundo está hecho de pymes*. [Página blog en la web]. [En línea]. Disponible en: <http://blog.iese.edu/empresafamiliar/2015/el-mundo-esta-hecho-de-pymes/>. Consultado: 29.05.2016.
- TCI Network.(s/f). What is TCI. [En línea]. Disponible en: http://www.tci-network.org/about_us. Consultado: 19.03.2016.
- Tirado, P. (2015, Julio 27). El efecto que tiene la innovación para el crecimiento de un país. *El Mercurio* p. (s/f). [En línea]. Disponible en <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=166476>. Consultado: 18.02.2016.
- Universia España. (2016). *Spin-off: nueva forma de emprender una forma de investigar*. [En línea]. Disponible en <http://profesores.universia.es/investigacion/spin-off/spin-off-nueva-forma-emprender-forma-investigar.html>. Consultado: 13.09.2016.
- UNCTAD (2012). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. *Examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación: República Dominicana*. Ginebra-Nueva York: UNCTAD. [En línea]. Disponible en:

http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/dt1stict2012d1_sp.pdf. Consultado: 03.02.2016.

Venamcham (2012). [En línea]. Disponible en: http://venamcham.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1073:qla-nueva-loctiq-y-su-impacto-en-las-empresas-03082012&catid=14. Consultado: 30.05.2016.

VenEconomía. (2006, Abril). *Adiós bolivariano a la Comunidad Andina*. En línea]. Disponible en: http://www.veneconomia.com/site/files/articulos/artEsp3642_2527.pdf. Consultado: 19.02.2016.